



**Universidad
Dr. Andrés Bello**
Formando profesionales integrales

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO.
BENEFICIO CON ALCALDÍA DE SAN PABLO TACACHICO
CICLO I Y CICLO II AÑO 2019**

UNIVERSIDAD DOCTOR ANDRÉS BELLO

Especificaciones

Resulta conveniente a través de un acercamiento entre ambas partes, facilitar la articulación de acciones para acercar las oportunidades de progreso así fortalecer la participación de la comunidad juvenil en el Municipio.

En tal sentido es necesario promover actividades y proyectos que la Universidad Doctor Andrés Bello y la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, tengan dentro de sus lineamientos institucionales en favor de la juventud, generando así oportunidades de progreso y mejorar su calidad de estudio.

Por tanto con el propósito de lograr espacios de desarrollo integral en proyectos o programas, los comparecientes acuerdan suscribir el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN, para la creación y funcionamiento de un programa de apoyo con el fin de beneficiar a los jóvenes en condiciones de estudiar pertenecientes a la Jurisdicción de San Pablo Tacachico.

- a) Proporcionar el espacio para promocionar las carreras que imparte la Universidad con el propósito de incentivar a la población a optar por algunas de las carreras que esta Institución ofrece.
- b) Conformar grupos de estudiantes con el grado de bachiller, no menores de veinticinco personas que residan en el Municipio de San Pablo Tacachico y promover la inscripción en algunas de las carreras ofrecidas por la Universidad Doctor Andrés Bello.
- c) Facilitar el espacio físico y las condiciones logísticas necesarias a personas de la Universidad Doctor Andrés Bello para informar a los interesados.

- d) Financiar el 70% de las cuotas por ciclo académico por estudiante que aparezca en el listado acordado por la Universidad Andrés Bello y la Alcaldía de San Pablo Tacachico.
- e) Los beneficiados por este convenio escribirán todas sus materias en horarios de la mañana de acuerdo al plan de estudio siempre y cuando los horarios de dicha materia lo permitan.
- f) El pago a realizarse por parte de la Alcaldía será dentro de los primeros diez días calendario del mes correspondiente a cada cuota y los estudiantes deben cancelar su matrícula, lo harán previo al inicio de cada ciclo.
- g) Enviar el listado de estudiantes que gozaran el beneficio cada inicio de cada ciclo académico.

Descuento en cuotas mensuales, aplicable de la siguiente manera: 30% de descuento del 1° al 10° ciclo, en las carreras de economía y humanidades, 30% de descuento en cuotas para las carreras de salud. **Este convenio no incluye gastos en matrícula, parciales y otros.**

15% de descuento en cuotas mensuales para la Maestría en servicios de salud, Maestría en violencia en la familia Maestría en Docencia Universitaria. El CUM general aceptado por esta Universidad es de siete punto cinco .

Este convenio cubrirá a toda persona que la Alcaldía de San Pablo Tacachico designe, para ser sujetos a este convenio debe presentar una carta donde se especifique que la Alcaldía de San Pablo Tacachico le gozará de este beneficio. Aplica en las cuatro regionales, San Salvador, San Miguel, Sonsonate y Chalatenango.

Formas de pago.

- ✓ Aplica para alumnos de nuevo ingreso, reingreso, equivalencia y antiguo ingreso.
- ✓ Al inicio de cada ciclo el pago de la matrícula, varios y la primera cuota se realiza en colecturía UNAB y a partir de la segunda cuota se cancelará en el Banco Scotiabank.
- ✓ Se debe presentar la copia del carnet o carta de empleado vigente en el

momento de la matrícula.

- ✓ 50 horas de participación en actividades científicas, culturales, sociales o deportivas dentro de la Universidad presentando una constancia de haber realizado las horas de beneficio.
- ✓ C.U.M general de 7.5 (siete punto cinco) , si el alumno beneficiario o becado obtiene un cum menos de 7.5 pierde automáticamente el beneficio.
- ✓ El beneficio se renovará cada año, cumpliendo los requisitos antes mencionados.
- ✓ En la regional que usted aplique.

A partir del 1 de enero del año 2019 al 31 de diciembre del 2019, esto no restringe, que en el transcurso de dicho lapso pueda modificarse algún punto del convenio, con consentimiento de ambas partes. En fe de lo cual manifestamos nuestra conformidad, ratificamos su contenido y firmamos en dos ejemplares, original y copia, en San Salvador.

San Pablo Tacachico, 07 de enero de 2019


MAE. Ana Marta de Araujo
Rectora de la Universidad Andrés Bello




Licda Claribel Escobar de Hernandez
Jefa de Atención al Estudiante a Nivel Regional




Sr. Mario Alberto Castillo Villanueva
Alcalde Municipal
San Pablo Tacachico

